

Confunde turno para ratificación de Godoy

EDUARDO CEDILLO

El turno de la propuesta de ratificación de la Fiscal Ernestina Godoy causó confusión entre los integrantes de la Comisión encargados de dictaminarlo.

El martes, la presidenta de la Mesa Directiva, Gabriela Salido, cantó el turno ante el Pleno para que la propuesta de ratificación fuera turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De acuerdo con el Artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la comisión deberá de sesionar en menos de 24 horas para informar a sus integrantes la recepción del turno y hacer un llamado a la Fiscalía para que realice su comparecencia.

Pero ayer, pese a no ser día inhábil, la Comisión de Administración no convocó a sus integrantes.

La Oficialía Mayor informó, a través de un circular que pegó en las inmediaciones del Congreso, que únicamente se considerará el 2 de noviembre como día no laboral; el primero sí considera actividades hasta las 14 horas.

Tras el turno, el presidente de la Comisión de Justicia, Octavio Rivero, prometió un proceso apegado a la legislación del Congreso.

Sin embargo, al darse libertad para tomarse como días libres el miércoles, jueves y viernes, los congresistas bajaron la cortina y el turno no se recibió en la comisión.

La Ley Orgánica de la Fiscalía, en el apartado que compete a la ratificación puntualiza que se procederá de acuerdo al título décimo primero de la Ley Orgánica del Congreso, espacio que indica en el Artículo 113 que los diputados tienen 15 días para votar en el Pleno la propuesta.

Esto, considerando la fecha de recepción de la Mesa Directiva.

Además, tras recibir el turno e informarlo a los integrantes, se dan cinco días naturales para entrevistar a Ernestina Godoy.

En tanto, el diputado Ricardo Rubio afirmó que esta recepción ya era oficial desde el momento en que la presidencia lo anunció en el Pleno.

“Lo que no ha hecho el presidente es informar a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que recibió, a su vez, esta información”, explicó.

El presidente Octavio Rivero apuntó que se espera que el Pleno esté votando el dictamen de ratificación entre el 15 y el 16 de noviembre.



En 15 días, Congreso local deberá votar ratificación de fiscal

Ley Orgánica da ese periodo al pleno para resolver nombramientos

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

De cumplir a cabalidad con lo que marca la Ley Orgánica, el Congreso de la Ciudad de México tendría 15 días para votar la ratificación o no de la fiscal general de Justicia, Ernestina Godoy.

El artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso local, referente a designaciones, nombramientos y ratificaciones, señala que la Mesa Directiva convocará al pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las comisiones, “a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquel en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva”.

Esta propuesta de ratificación, enviada por el jefe de Gobierno, Martí Batres, fue recibida este 31 de octubre en la Mesa Directiva, es decir, que de aplicarse la norma a la letra, el 15 de noviembre se estaría votando, o el día 16, ya que únicamente hay sesiones martes y jueves de cada semana.

El artículo 120 de la Ley Orgánica estipula que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez recibido el turno, en 24 horas deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizara a la persona propuesta (Godoy) en un término máximo de cinco días naturales. ●

EL DATO



La Mesa Directiva del Congreso recibió el 31 de octubre la propuesta para ratificar a Godoy.

